SOP-031-2021

Miraflores, 24 de julio del 2021

Señores

SMART VALUE SOLUTIONS S.R.L.

Asegurado : SUTRAN

Póliza : 2032010100394 Siniestro : 100120321000447

Ocurrencia : 24/06/2021

Estimados señores:

En atención a la cotización presentada por ustedes a nuestro asegurado indicado en la referencia y a las instrucciones recibidas por parte de dicho asegurado seleccionándolos como el proveedor que se encargará de la reposición del bien siniestrado, les presentamos la presente Orden de Compra, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Precio Unitario Sin IGV	Monto Total Con IGV
DELL LATITUDE 3510 I5-10210U, RAM 8GB, DISCO 1TB HDD, WIN10PRO, OFFICE 2019 Home & Bussines+A1, 15.6" FHD, GARANTÍA 3 AÑOS ONNSITE	US\$ 897.73	US\$ 3,177.95

Esta Orden de Compra es emitida bajo las siguientes condiciones:

- a) El pago único o los pagos que correspondan ejecutar por cada una de las etapas señaladas en la cotización, según sea el caso, serán realizados por nuestra Compañía, siempre que contemos con la autorización por escrito de nuestro asegurado, lo cual deberá darse en forma simultánea a la conformidad por los trabajos realizados y/o a los bienes recibidos.
- b) El comprobante de pago deberá ser emitido a favor de: Mapfre Peru Compañía de Seguros y Reaseguros SA RUC 20202380621
 Av. 28 de Julio 873 - Miraflores
- c) En el comprobante de pago que se emita, debe dejarse constancia en la glosa, que dicha factura corresponde a la cotización presentada a nuestro asegurado, por lo cual incluirá el siguiente texto:

La presente factura debe ser emitida y entregada a favor del SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS CARGA Y MERCANCIAS, con quienes se han negociado directamente los precios y características del bien / servicio allí descrito, sin la intervención de Mapfre Peru Compañía de Seguros y Reaseguros SA.

- d) En caso de aceptar la presente orden de compra, ustedes asumen en forma única y exclusiva frente a nuestra Compañía y ante los Sres. SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS CARGA Y MERCANCIAS, las responsabilidades que se deriven de los hechos dolosos o culposos que se pudieran cometer al ejecutar la prestación a su cargo.
- e) El bien deberá ser repuesto en las instalaciones de los Sres. SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS CARGA Y MERCANCIAS, previa coordinación con sus representantes.
- f) El pago de su factura se efectuará en un plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha que contemos con la misma, con la guía de remisión respectiva debidamente firmada y sellada por los Sres. SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS CARGA Y MERCANCIAS en señal de recepción y conformidad, y siempre que recibamos la autorización por escrito indicada en el literal a) precedente
- g) Su factura deberá ser remitida a nuestra oficina principal, ubicada en Av. 28 de Julio 873 Miraflores, con atención al Departamento de Siniestros de Riesgos Generales.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Ángel Barrenechea Obregón Unidad de Operaciones

Nota: la presente constituye únicamente nuestro compromiso de pagar el costo de las reparaciones o reposiciones en cumplimiento del seguro y de acuerdo a lo especificado en la presente, no asumiendo ninguna responsabilidad por garantía, calidad o idoneidad de los bienes o servicios entregados al Asegurado, condiciones de entrega u otras, considerando que el proveedor ha sido elegido directa y exclusivamente, por el Asegurado, sin la participación o intervención de Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros

Avenida 28 de Julio, 873 Miraflores Lima, Perú T +51 1.213.73.73